



ANEXO INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD

**CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA SUSCRIPCIÓN
DEL SOFTWARE T-INNOVA PARA LA GESTIÓN
INTEGRAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CANAL
DE ISABEL II, S.A., M.P.**

CONTRATO Nº: 244/2025

Área: Planificación y Control

1. Objeto del contrato.

Este contrato tiene por objeto el suministro de suscripción de licencias del software T-Innova para la gestión integral de las Instalaciones Deportivas de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

En el alcance del contrato se incluye una bolsa de jornadas para poder atender a la configuración de la herramienta con los requisitos necesarios para la gestión de las actividades de Ocio y Deporte.

2. Antecedentes: contrato anterior y justificación de la solvencia.

Contrato anterior fue el 223/2022 “CONTRATO DE SUMINISTROS DE SUSCRIPCIÓN A UN SOFTWARE COMO SERVICIO (SaaS) PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CANAL DE ISABEL II, S.A.”

En dicho contrato, no se solicitaron requisitos de solvencia, ya que se solicitaba como requisito técnico la presentación del certificado de *partner* a favor del licitador y expedido por el propio fabricante del software ofertado. Dicho certificado no es un requisito de solvencia y se consideraba suficiente para no solicitar solvencia, ya que el propio certificado habilita al *partner* del fabricante para llevar a cabo las prestaciones objeto del contrato.

Procedimiento: Abierto simplificado al precio más bajo.

Empresas presentadas: 1.

En el expediente Nº 244/2025 no se exige requisitos de solvencia ya que se dispone de certificado de exclusividad del fabricante a su favor. Dicho certificado no es un requisito de solvencia, y se considera suficiente para no solicitar solvencia, ya que el propio certificado habilita únicamente al fabricante para llevar a cabo las prestaciones objeto del contrato.

3. Criterios de valoración que se han modificado en el nuevo contrato y motivo de las modificaciones

Se adjudica a la oferta presentada, una vez efectuada la negociación indicada en el apartado 10.13 del Anexo I del PCAP, siempre que no supere la base imponible del presupuesto base de licitación, cumpla con todos los requisitos solicitados en los Pliegos y sea aceptada por Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Firmado electrónicamente por: Rosa Ana de las Heras López
Por delegación de Jesús Plaza Rubio
En la fecha y hora 16.07.2026 13:40:31 CEST

JEFE DE ÁREA PLANIFICACIÓN Y CONTROL